

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

3398 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española, y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, por la que se respeta el principio de igualdad entre hombre y mujer en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de libre designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en la Oficina General de Registro (edificio Rectorado, calle Einstein, número 3, 28049 Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

Código del puesto: 4003261.
 Unidad: Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria.
 Denominación del puesto: Director/a de la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad.
 Funcionario/a subgrupo: A1/A2.
 Cuerpo: EX11.
 Nivel de complemento de destino: 26.
 Complemento específico anual: 22.116,12 euros.
 Jornada: DH (disponibilidad horaria).
 Forma de provisión: LD (libre designación).

(03/33.403/09)

Universidad Carlos III

3399 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el artículo 2.2.e) de la citada norma, así como en el artículo 47 de los Estatutos de esta Universidad, y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos, previo acuerdo con la Junta Personal de Administración y Servicios, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Resolución se encuentra publicada en los siguientes tableros de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo (Madrid); calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), y avenida de la Universidad, número 30, de Leganés (Madrid), y en la página web de esta Universidad (<http://www.uc3m.es>); asimismo, se procederá a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.2 de la Resolución de la convocatoria a que se refiere este anuncio, el plazo de presentación de solicitudes comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Getafe, a 30 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/3.993/09)